Tabla Contenido

1. INTRODUCCIÓN 2
2. GENERALIDADES DEL PROYECTO 2
3. IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD 5
3.1 CONTRIBUCIÓN DEL PROYECTO A LA POLÍTICA PÚBLICA 5
3.2 Justificación del proyecto 7
3.3 ARBOL DE PROBLEMAS 9
3.4 ANÁLISIS DE PARTICIPANTES 9
3.5 Población afectada por el problema 10
3.6 Población Objetivo de intervención 10
3.7 OBJETIVOS GENERAL Y ESPECÍFICO 11
3.8 SELECCIÓN DE LA MEJOR ALTERNATIVA 11
4. ESTUDIO DE NECESIDAD 12
4.1 Localización 12
4.2 Análisis de riesgos 13
4.3 Ingresos y Beneficios 14
5. Estudio del mercado 14

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

1. INTRODUCCIÓN

El proyecto denominado **"APOYO A LA EJECUCIÓN DEL ENCUENTRO MUNICIPAL DE DANZAS Y MUESTRA ARTÍSTICA CULTURAL EN EL CORREGIMIENTO DE PUERTO COLÓN, MUNICIPIO DE SAN MIGUEL PUTUMAYO"** surge como una respuesta estratégica a la necesidad de descentralizar la oferta cultural en el municipio de San Miguel, Putumayo. Esta iniciativa se fundamenta en la urgencia de contrarrestar el **debilitamiento de la identidad cultural** local y la evidente escasez de espacios artísticos en las zonas rurales del territorio. Al alinearse con el Plan de Desarrollo Municipal "Juntos Construimos 2024-2027" y la política nacional "Colombia potencia mundial de Vida", el evento busca transformar el arte en un motor de cohesión social y resiliencia para las comunidades que habitan el cordón fronterizo.

La ejecución de esta propuesta tendrá como escenario principal el parque central de Puerto Colón, lugar donde durante dos días se concentrarán las expresiones más representativas del folclor regional. A diferencia de otros festivales masivos del municipio, este encuentro prioriza el fortalecimiento del corregimiento como un nodo de desarrollo para el turismo, la cultura y la economía local. El uso de infraestructura técnica de alta calidad, que incluye sistemas de sonido profesional y semiprofesional, garantiza que los habitantes rurales tengan acceso a espectáculos con los mismos estándares de las grandes cabeceras municipales.

El componente artístico se divide en dos pilares fundamentales: un encuentro de danzas que fomenta el intercambio con grupos del municipio vecino de **Valle del Guamuéz**, y una muestra musical de gran impacto con la participación de figuras artísticas de talla nacional y regional. Estas actividades no solo promueven la sana convivencia, sino que también incentivan la creatividad de los jóvenes artistas locales, quienes encuentran en esta plataforma una oportunidad para el reconocimiento de su talento. La integración de estos artistas de talla nacional asegura un flujo constante de visitantes, dinamizando los servicios comerciales del corregimiento.

Finalmente, el impacto del proyecto se sustenta en las proyecciones demográficas para el año 2026, las cuales indican que San Miguel contará con 19.725 habitantes, de los cuales 14.321 residen en centros poblados y zonas rurales dispersas. Al enfocar el evento directamente en Puerto Colón, se atiende de manera prioritaria a esta población rural, que a menudo enfrenta mayores barreras de acceso a la oferta institucional. Con una asistencia estimada de 1.200 espectadores, el proyecto no solo cumple una meta de gestión cultural, sino que genera un beneficio social tangible al permitir el disfrute gratuito de expresiones artísticas de alto valor.

2. GENERALIDADES DEL PROYECTO

PROYECTO: **APOYO A LA EJECUCIÓN DEL ENCUENTRO MUNICIPAL DE DANZAS Y MUESTRA ARTÍSTICA CULTURAL EN EL CORREGIMIENTO DE PUERTO COLÓN, SAN MIGUEL, PUTUMAYO.**

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

Ubicación del Proyecto Municipio de San Miguel Departamento del Putumayo

El tiempo de la ejecución física y financiera será de 2 días

Generalidades del municipio:

Fue constituido como municipio mediante ordenanza 045 el 29 de abril de 1994, e inició su vida como ente territorial el 1 de julio de ese año. Cerca del Puente Internacional en la carretera La Hormiga – Lago Agrio (Ecuador) se encuentra la Cabecera Municipal denominada La Dorada.

Ubicación: San Miguel, se encuentra localizado en la margen izquierda del río San Miguel, en el extremo sur occidental del departamento Putumayo y fronterizo con la hermana república de Ecuador. Ubicado en la llanura amazónica.

Límites del municipio: al norte y occidente con el municipio de SAN MIGUEL; al oriente con el municipio de Puerto Asís y al sur con la Provincia de Sucumbíos – Ecuador, por lo que hace parte del cordón fronterizo colombo ecuatoriano.

Extensión total: 570,8 Km

Altitud de la cabecera municipal (metros sobre el nivel del mar): 380.

Temperatura media: 28° C

Economía: Se destaca su explotación petrolera, con varios yacimientos, los pozos ACAE que fluyen a la batería Colón por el sistema de bombeo hidráulico y sentido natural. Otras actividades económicas están enfocadas hacia la agricultura (maíz, arroz, yuca, caucho, plátano, chontaduro) además de la ganadería en menor escala, la explotación de productos forestales y madera de diferentes especies. (Alcaldía de San Miguel - Putumayo, 2016).

Población: El municipio de San Miguel cuenta con una población aproximada de 19.725 habitantes, de los cuales 9.761 son hombres y 9.964 son mujeres. Su población en la cabera municipal asciende a 5.404 y en su zona rural es de 14.321 habitantes. (DANE, 2018 proyecciones 2018–2042.).

Representante legal de la entidad

El representante legal del municipio es el alcalde José Jairo López Melo

Responsable del proyecto: Darwin Vallejos, Secretaria General y de Gobierno del municipio de San Miguel putumayo

Marco legal y normativo

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

El artículo 1° de la Constitución Política establece que Colombia es un Estado Social de Derecho, fundado en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que lo integran y en la prevalencia del interés general.

Por su parte, el artículo 58 de la Carta Política, dispone que la propiedad tiene una función social y ecológica que implica obligaciones y que cuando en aplicación de una ley expedida por razones de utilidad pública o interés social, resultaren en conflicto los derechos de los particulares, el interés privado deberá ceder al interés público o social.

De otra parte, conforme al artículo 79 de la Constitución Política, todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano, y señala como deber del Estado protegerlo; y según el artículo 82 de la Constitución Política, es deber del Estado velar por la protección de la integridad del espacio público y por su destinación al uso común, el cual prevalece sobre el interés particular.

Finalmente, según el artículo 333 de la Constitución Política, la actividad económica y la iniciativa privada son libres, dentro de los límites del bien común, y la empresa, como base del desarrollo y tiene una función social que implica obligaciones.

LA LEY 300 DE 1996 Y EL FUNDAMENTO DE LA PLANIFICACIÓN DEL TURISMO EN EL ORDEN NACIONAL Según el artículo 1 de la Ley 300 de 1996 "Por la cual se expide la ley general de turismo y se dictan otras disposiciones" el turismo es una industria esencial para el desarrollo del país y en especial de las diferentes entidades territoriales, regiones, provincias y que cumple una función social, esta actividad goza de protección especial debido a su importancia para el desarrollo nacional.

De igual forma, el artículo 2 de la Ley 300 de 1996, incluye como principios generales de la industria turística, los siguientes: concertación, coordinación, descentralización, planeación, protección al ambiente, desarrollo local, libertad de empresa, protección al consumidor y fomento.

Por su parte, el artículo 14 de la misma Ley 300 de 1996 precisa que las entidades territoriales, incluidos los distritos, ejercerán sus funciones constitucionales y legales relacionadas con el turismo, de manera coordinada y armónica, con sujeción a las normas de carácter superior y a las directrices de la política nacional turística, a fin de garantizar un manejo unificado, racional y coherente del turismo

La Ley 1558 del 1° de julio del 2012, que modifica la Ley General de Turismo, busca el fomento, el desarrollo, la promoción, la competitividad del sector y la regulación de la actividad turística, a través de mecanismos para la creación, conservación, protección y aprovechamiento de los recursos y atractivos turísticos nacionales. Entre las innovaciones más importantes, están la de definir que el turismo es una industria esencial para el desarrollo del país y el de las entidades territoriales y que cumple una función social. Hay que recordar que la disposición establece que las tasas impositivas aplicables a los prestadores de servicios turísticos serán las más favorables, industriales o

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

comerciales. La ley también trae un capítulo de definiciones, de gran importancia para su aplicación, y una serie de disposiciones en relación con la organización del sector turístico. Igualmente, es interesante el tema del turismo social y el de la población menos favorecida, en el que las cajas de compensación familiar tendrán, como ahora, papel destacado. Por otro lado, habla sobre la contribución al turismo, de nuevos aportantes al impuesto al turismo y faculta al Gobierno para que financie, del impuesto de timbre, programas de inversión social a través de proyectos de competitividad turística

3. IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

3.1 CONTRIBUCIÓN DEL PROYECTO A LA POLÍTICA PÚBLICA

Concordancia y pertinencia del proyecto con el Plan Nacional de Desarrollo
Plan Nacional de Desarrollo: "Colombia potencia mundial de Vida"
Programa: Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos
Transformación: Seguridad humana y justicia de social
Pilar: Expansión de capacidades: más y mejores oportunidades de la población para lograr sus proyectos de vida
Catalizador: Garantía del disfrute y ejercicio de los derechos culturales para la vida y la paz.

Concordancia con el Plan de Desarrollo Departamental

Plan de Desarrollo Departamental: "Putumayo un gobierno en serio 2025-2027"
Dimensión: Social
Sector: Cultura
Programa: Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos

Concordancia con el Plan de Desarrollo Municipal "Juntos Construimos 2024-2027**".**
Línea estratégica: Inversión social para la vida
Línea Programática: San Miguel Arte y Cultura de la Vida
Programa: Arte y Cultura para el Desarrollo

Antecedentes

Una década de experiencias acumuladas en el municipio de San Miguel, donde las manifestaciones artísticas han demostrado ser el motor principal para el dinamismo del turismo regional son los antecedentes acumulados de esta iniciativa. En los últimos ocho años, se ha comprobado que los eventos culturales de gran escala no solo incrementan la afluencia de visitantes, sino que generan un impacto económico y social profundo al facilitar la integración entre los sectores urbanos y rurales. Este proceso de consolidación cultural ha contado con un respaldo institucional sólido, fundamentado originalmente en el Acuerdo N° 032 de noviembre de 2009 del Concejo Municipal y ratificado posteriormente por la Asamblea Departamental a través de la Ordenanza N° 715 de 2015,

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

instrumentos que han permitido que la música y la danza sean pilares permanentes para el regocijo familiar en el territorio.

A pesar de estos avances significativos a nivel municipal, se ha identificado una problemática persistente relacionada con el debilitamiento de la identidad cultural propia y la evidente falta de espacios dedicados al arte en las zonas rurales. Esta situación motivó la creación del encuentro específico en el Corregimiento de Puerto Colón, con el propósito de descentralizar la oferta institucional y enfocar los esfuerzos en el fortalecimiento de los grupos de danza locales. Al priorizar este corregimiento fronterizo, el proyecto busca no solo preservar el patrimonio inmaterial, sino también transformar la zona en un nodo estratégico para el turismo y la economía local, permitiendo que las tradiciones mantengan su vigencia frente a las dinámicas de la era digital.

Desde una perspectiva demográfica y social, el proyecto se sustenta en las proyecciones para el año 2026, que sitúan la población total de San Miguel en 19.725 habitantes, de los cuales la gran mayoría, unas 14.321 personas, residen en centros poblados y áreas rurales dispersas. Al ser San Miguel un municipio con enfoque PDET, la realización de este tipo de eventos culturales es fundamental para la construcción de paz y el fortalecimiento del tejido social en comunidades que han enfrentado históricamente las complejidades del conflicto armado. De esta manera, el encuentro se convierte en un espacio de resiliencia y expresión artística que atiende de manera prioritaria a la población rural que constituye el objetivo central de la intervención.

Finalmente, la propuesta se encuentra plenamente armonizada con los instrumentos de planeación vigentes, respondiendo directamente a la línea programática "San Miguel Arte y Cultura de la Vida" consignada en el Plan de Desarrollo Municipal "Juntos Construimos 2024-2027". Esta alineación garantiza que el apoyo al encuentro de danzas y a la muestra artística musical no sea un esfuerzo aislado, sino parte de una estrategia integral para aumentar las oportunidades de innovación y creatividad entre la niñez y la juventud. Al integrar artistas de reconocimiento nacional junto a los talentos locales e invitados de Valle del Guamuéz, se asegura una plataforma de visibilidad que refuerza el sentido de pertenencia y la apropiación social del patrimonio cultural en el municipio

Problema central
Deficientes espacios y eventos culturales en la zona rural del municipio.

Descripción del problema

La insuficiente oferta de espacios y eventos culturales en la zona rural del municipio de San Miguel, afectando de manera directa al corregimiento de Puerto Colón. A pesar de que el municipio posee una rica tradición folclórica, las actividades institucionales y la infraestructura para el arte se han concentrado históricamente en la cabecera municipal, La Dorada. Según las proyecciones poblacionales para el año 2026, la población que reside en centros poblados y rural disperso asciende a 14.321 habitantes, lo que representa la gran mayoría de la población municipal (aproximadamente el 72%). Esta población rural enfrenta barreras de acceso que les impiden participar plenamente en la vida cultural, limitando su derecho al disfrute y ejercicio de las artes para la paz y la convivencia.

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

Esta carencia es producto de una desconexión en la planificación cultural, que no ha logrado descentralizar los eventos hacia los corregimientos más alejados. La falta de programación artística en Puerto Colón desaprovecha el potencial del corregimiento como escenario multicultural a orillas del río San Miguel. Al no existir plataformas locales para la exhibición de talentos, los grupos de danza del sector rural carecen de incentivos para su formación y permanencia, lo que contribuye a una baja participación comunitaria en procesos de salvaguarda del patrimonio. Además, la ausencia de una infraestructura logística adecuada en el corregimiento impide la realización de eventos de gran escala que requieran sistemas de sonido e iluminación profesionales para artistas de impacto nacional.

Las consecuencias de esta problemática se reflejan en el debilitamiento del tejido social y en una creciente vulnerabilidad de la cultura propia frente a influencias externas o fenómenos de transculturización. Al ser San Miguel un municipio priorizado con enfoque PDET, la falta de estos espacios de encuentro artístico priva a la comunidad de herramientas fundamentales para la resiliencia y la reconciliación en un territorio históricamente afectado por el conflicto armado. De igual manera, la economía local de Puerto Colón sufre un estancamiento, ya que se pierden oportunidades para dinamizar el turismo y el comercio que habitualmente acompañan a las festividades de gran impacto regional.

Por lo tanto, resulta imperativo intervenir mediante la creación de eventos específicos como el Encuentro Municipal de Danzas, que sitúe a la zona rural como protagonista del desarrollo cultural. Esta acción no solo busca mitigar la exclusión de los 14.321 habitantes rurales, sino que pretende transformar a Puerto Colón en un nodo de atracción turística y económica. Al proporcionar el apoyo logístico y la contratación de artistas de talla nacional, se garantiza que la población rural acceda a espectáculos de alta calidad en su propio entorno, fortaleciendo así el sentido de pertenencia y la apropiación social del patrimonio cultural en el corregimiento.

Magnitud actual del problema (indicador línea base)

Indicador Línea Base: Número de eventos de encuentro municipal de danzas y muestras artísticas de talla nacional realizados en Puerto Colón fuera del calendario tradicional de carnavales y día de la afrocolombianidad.

Valor Actual: 0 eventos de este tipo.

Población Afectada: Se enfoca en los 14.321 habitantes de centros poblados y zona rural dispersa que, a pesar de contar con ferias puntuales, carecen de un espacio dedicado al fortalecimiento específico de las artes dancísticas municipales

.

Déficit: La meta es pasar de 0 a 1 evento apoyado, complementando así la oferta cultural anual del corregimiento y aumentando las oportunidades de interacción creativa para la niñez y juventud.

Justificación del proyecto

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

Durante la última década, las expresiones culturales han demostrado ser el principal dinamizador del turismo y la integración social en el territorio. El proyecto busca específicamente salvaguardar la identidad cultural y el patrimonio inmaterial, centrando sus esfuerzos en el fortalecimiento de los grupos de danza municipales para asegurar que las tradiciones locales perduren frente a los desafíos de la globalización y la era digital. Dado que San Miguel es un municipio priorizado con enfoque PDET, la realización de este encuentro es imperativa para consolidar procesos de paz y resiliencia mediante el arte.

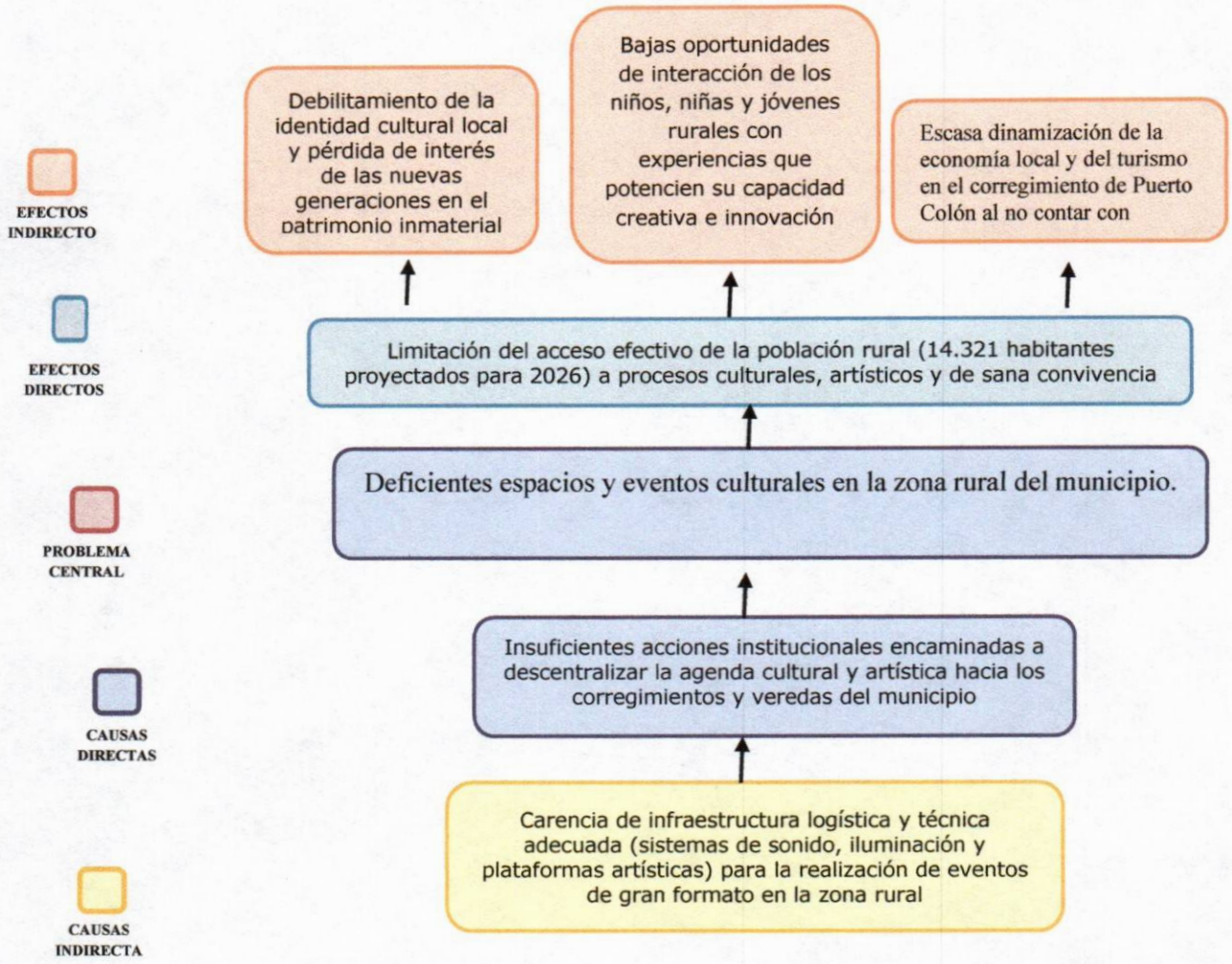
La elección del corregimiento de Puerto Colón como escenario principal tiene como objetivo resaltar su riqueza cultural y descentralizar la oferta artística institucional. Se proyecta que este evento sea un motor estratégico para fortalecer al corregimiento en el turismo, la cultura y la economía local, aprovechando el parque principal como un espacio de encuentro multicultural. Con una asistencia estimada de 1.200 espectadores, el encuentro generará un beneficio social tangible y dinamizará los servicios comerciales del corregimiento durante sus dos días de ejecución.

El proyecto responde directamente a la realidad demográfica proyectada para el año 2026, donde San Miguel contará con 19.725 habitantes, de los cuales la gran mayoría (14.321 personas) residen en centros poblados y zona rural dispersa. Al enfocar la intervención en Puerto Colón, se garantiza el derecho al acceso cultural de la población rural que suele enfrentar mayores barreras institucionales. Asimismo, el intercambio con grupos invitados de Valle del Guamuéz refuerza los lazos de hermandad regional y fomenta una visión global basada en el respeto mutuo.

Finalmente, la inclusión de una muestra artística de alta calidad con figuras de reconocimiento nacional y regional, asegura un espectáculo digno que motiva la apropiación social del patrimonio. Estos espacios de sana convivencia incentivan a las nuevas generaciones a preservar sus raíces y potenciar su capacidad creativa, disminuyendo fenómenos como la transculturización y el desarraigo social.

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

3.2 ARBOL DE PROBLEMAS



3.3 ANÁLISIS DE PARTICIPANTES

Identificación de participantes

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

PARTICIPANTES	CONTRIBUCION O GESTION
Actor: Municipal **Entidad:** San Miguel Putumayo **Posición:** Cooperante **Intereses o Expectativas**: Fortalecimiento de las Actividades Culturales Tradicionales anuales, preservar la identidad cultural local, fortalecer la cohesión social y la comunidad, atraer visitantes y fomentar el turismo	Los recursos financieros, y recursos humanos para llevar a cabo la parte administrativa.
Actor: Otro **Entidad:** Población en general **Posición:** Beneficiario **Intereses o Expectativas**: Revitalización de sus actividades culturales tradicionales a través del proyecto propuesto	Participación activa en las actividades culturales programadas, atención con calidad a los visitantes

Concertación de los participantes

El municipio prioriza esta necesidad teniendo en cuenta las metas planteadas en el plan de desarrollo y concertadas con los líderes culturales en pro de fomentar la identidad cultural y forjar espacios de recreación, arte y convivencia ciudadana

3.4 Población afectada por el problema

Población afectada por el problema

MUNICIPIO	POBLACIÓN AFECTADA	OBSERVACIÓN
SAN MIGUEL PUTUMAYO	14.321	Corresponde a los habitantes de la zona rural y el Corregimiento de Puerto Colón, municipio San Miguel Putumayo

Fuente de información
DANE 2018 Proyecciones -2026

3.5 Población Objetivo de intervención

MUNICIPIO	POBLACION BENEFICIARIA	OBSERVACION
SAN MIGUEL PUTUMAYO	14.321	de la zona rural y el Corregimiento de Puerto Colón

Fuente de información
Dane 2018 Proyecciones -2026

Ubicación

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

REGION	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CENTRO POBLADO	ESPECIFICA
Centro Sur Amazonia	Putumayo	SAN MIGUEL	Rural	Corregimiento de Puerto Colón

CLASIFICACIÓN	DETALLES	NÚMERO DE PERSONAS	FUENTE DE LA INFORMACIÓN
edad (años)	20-59	10.802	Proyecciones DANE 2018–2042. Población 2026

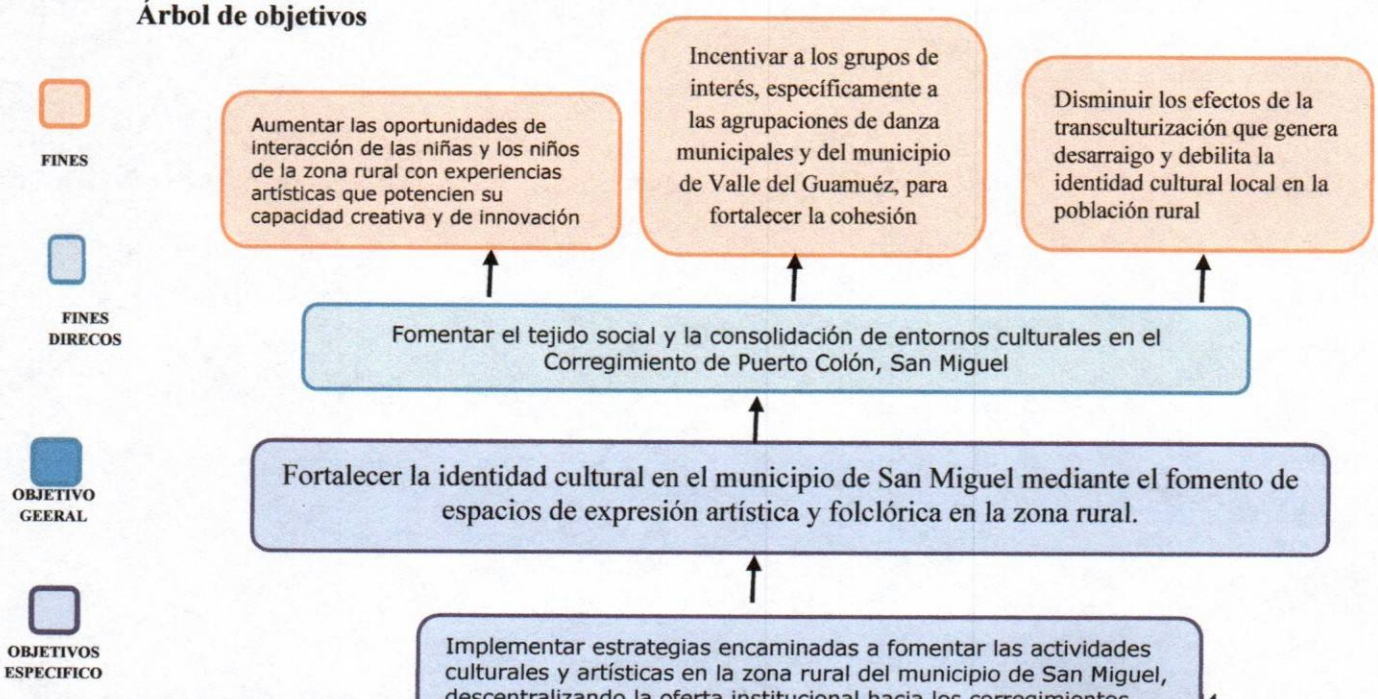
3.6 OBJETIVOS GENERAL Y ESPECÍFICO

Objetivo General

Fortalecer la identidad cultural en el municipio de San Miguel mediante el fomento de espacios de expresión artística y folclórica en la zona rural.

NOMBRE DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	META	FUENTE
Numero de eventos apoyados	Numero	1	Informe de ejecución de actividades

Árbol de objetivos



Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio M
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

OBJETIVOS ESPECIFICO

Promover el intercambio de conocimientos y tradiciones mediante la ejecución técnica de encuentros culturales de danza y muestras artísticas de música nacional

3.7 SELECCIÓN DE LA MEJOR ALTERNATIVA

Nombre de la alternativa Seleccionada
Apoyo a la ejecución del Encuentro Municipal de Danzas y Muestra Artística Cultural en el Corregimiento de Puerto Colón, San Miguel, Putumayo

3.8 ESTUDIO DE NECESIDAD

Bien o servicio: Servicio de promoción de actividades culturales tradicionales
Descripción del Bien o servicio: Contar con la prestación de servicios de grupos artísticos en el marco de las actividades y apoyo logístico para el evento en los días estipulados del proyecto
Unidad de medida: Numero
Descripción: La oferta se mide por el número de eventos de promoción de actividades culturales realizadas
La demanda mide el número de eventos programados a realizar
Cuadro No 1: Situación sin la implementación del proyecto

AÑO	OFERTA	DEMANDA	DEFICIT
2023	0	1	-1
2024	0	1	-1

Descripción técnica de la alternativa

El proyecto contempla las siguientes actividades

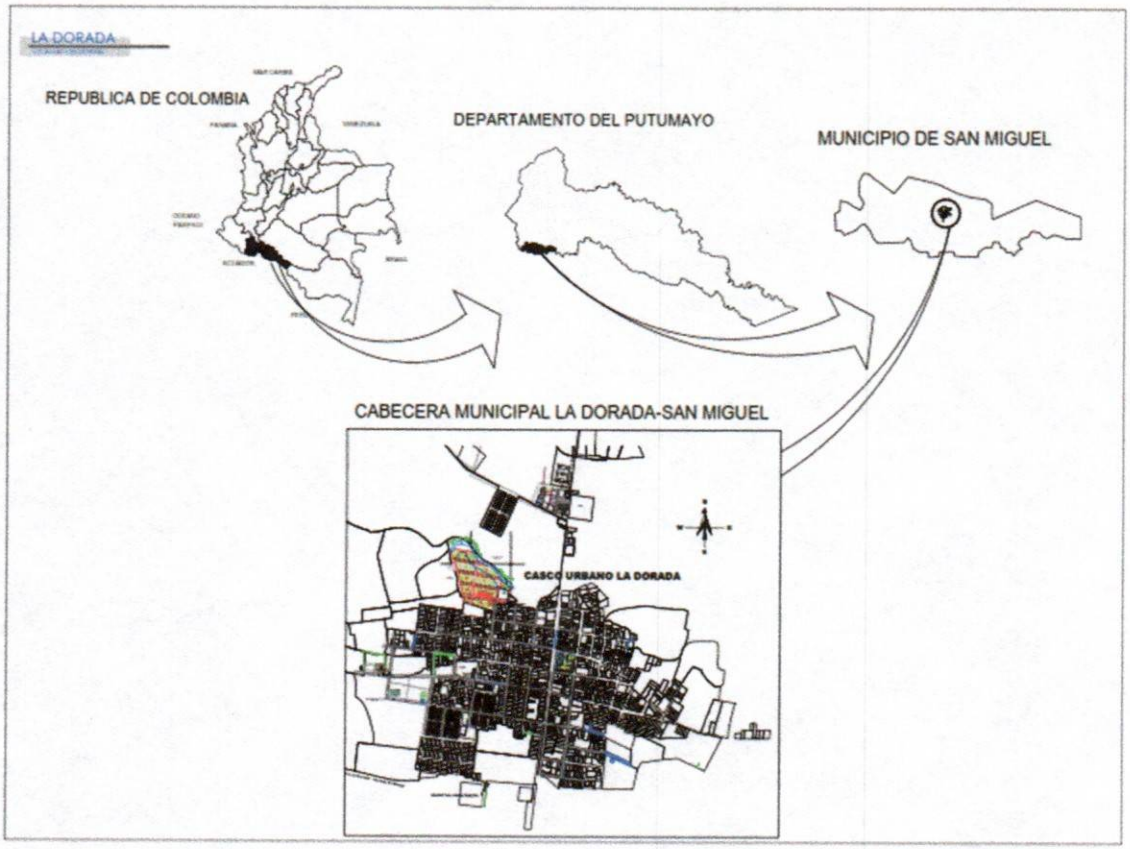
Prestación de servicios artísticos musicales en el marco del Encuentro Municipal de Danzas y Muestra Artística Cultural en el Corregimiento de Puerto Colón, San Miguel, Putumayo.

Apoyo logístico para las diferentes actividades del Encuentro Municipal de Danzas y Muestra Artística Cultural en el Corregimiento de Puerto Colón, San Miguel, Putumayo.

3.9 Localización

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

Las festividades se llevarán a cabo en el corregimiento de Puerto Colón, Municipio de San Miguel Putumayo



3.10 Análisis de riesgos

	TIPÓ RIESGO	DESCRIPCION DE RIESGO	PROBABILIDAD	EFECTOS	MEDIDAS DE MITIGACIÓN
1-Propósito (Objetivo	Legal	Riesgo de que el proceso de contratación se declare desierto	**Probabilidad: 3. Moderado** **Impacto: 3. Mayor**	Retrasos en la ejecución del proyecto	Publicación en SECOP con las condiciones que requiere el municipio
	Operacionales	Baja convocatoria en la participación de las actividades culturales	**Probabilidad:** Moderado **Impacto:** Mayor	Incumplimiento al objetivo propuesto en el proyecto	Realizar amplia convocatoria por los diferentes medios de comunicación

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

	TIPÓ RIESGO	DESCRIPCION DE RIESGO	PROBABILIDAD	EFECTOS	MEDIDAS DE MITIGACIÓN
2-Componente (Productos)	Legal	Incumplimiento por parte del contratista	**Probabilidad:** Moderado **Impacto:** Mayor	Retraso en la instalación y baja calidad de los servicios	Seguimiento continuo por parte del supervisor, Pólizas de cumplimiento del contrato, y calidad de los bienes
ACTIVIDAD	Operacionales	Incumplimiento de horarios en la presentación de los grupos artísticos	**Probabilidad: 4. Probable** **Impacto: 3. Moderado**	Retraso de las actividades propuestas	Aplicación de garantías de cumplimiento

3.11 Ingresos y Beneficios

Ahorro de entradas a espectáculos y eventos por parte de la comunidad

Descripción de la cantidad: Estimación de posibles espectadores y visitantes al festival teniendo en cuenta el aforo de los lugares

Descripción del valor unitario: Costos estimados por el pago de entradas a espectáculos privados

Tipo: Beneficios
Unidad de medida: pesos
Bien producido: Servicios y seguros
Razón Precio Cuenta (RPC): 0.80

4. Estudio del mercado

El municipio de San Miguel Putumayo por intermedio de la Secretaria de General y de Gobierno y la oficina de Cultura realizó la recepción de una única propuesta que ejercen actividades similares a las requeridas en el presente proyecto, con el fin de determinar el valor de los servicios y apropiar un presupuesto oficial

Así mismo, realizó la revisión de los valores contratados en las vigencias anteriores y teniendo en cuenta la inflación del país se determinó el valor de los servicios y apropiar un presupuesto oficial. Por otro lado, se solicitó cotizaciones a personas Jurídicas y Naturales con establecimiento que ejercen actividades similares a las requeridas en el presente proyecto, con el fin de determinar el valor de los bienes y servicios y apropiar un presupuesto oficial, por ello se solicitaron tres (03)

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

cotizaciones que dan a conocer los valores comerciales de los bienes y servicios demandados por la entidad, que se tomaron como referencia para estipular el valor por unidad y el valor total del proyecto, seleccionando la cotización de menor valor por el principio de economía para el municipio y que cumple con las especificaciones técnicas requeridas, dichas cotizaciones incluyen impuestos municipales y de ley.

Anexos al proyecto: presupuesto, cronograma, especificaciones técnicas, documento técnico, MGA y certificaciones

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co